



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Verbal sumario de CABILDO VERDE S/T contra MPC MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA ZS S.A.S. Radicación 410014189004-2022-00915

Frente a la solicitud de notificación que eleva el apoderado de la parte actora el Juzgado dispone estarse a lo resuelto en auto del 05 de octubre de 2023 por medio del cual se negó el recurso de reposición.

No obstante lo anterior, y de conformidad con las disposiciones procesales contempladas para este tipo de asuntos y las que regula la Ley 2213 de 2022 y si se considera agotados todos los medios para efectos de la notificación personal a la parte demandada, aun cuenta la parte actora con lo reglado por el artículo 293 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

AS